

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y OTRAS ASOCIACIONES  
CIVILES  
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE  
ENSEÑANZA CANTON PACAJA I DE LA ALDEA LEMOA MUNICIPIO DE  
SANTA CRUZ DEL QUICHE, EL QUICHE.  
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Aurelio Celestino Jorge Ventura  
Director  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Cantón Pacajá  
I de la Aldea Lemoa, Municipio de Santa Cruz del Quiché, El Quiché  
Su despacho

Señor Aurelio Celestino Jorge Ventura:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Aurelio Celestino Jorge Ventura  
Director  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Cantón Pacajá  
I de la Aldea Lemoa, Municipio de Santa Cruz del Quiché, El Quiché  
Su despacho

Señor Aurelio Celestino Jorge Ventura:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Aurelio Celestino Jorge Ventura  
Director  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Cantón Pacajá  
I de la Aldea Lemoa, Municipio de Santa Cruz del Quiché, El Quiché  
Su despacho

Señor Aurelio Celestino Jorge Ventura:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y OTRAS ASOCIACIONES  
CIVILES  
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE  
ENSEÑANZA CANTON PACAJA I DE LA ALDEA LEMOA MUNICIPIO DE  
SANTA CRUZ DEL QUICHE, EL QUICHE.  
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	7
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	9
<b>ANEXOS</b>	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Aurelio Celestino Jorge Ventura  
Director  
Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Cantón Pacajá  
I de la Aldea Lemoa, Municipio de Santa Cruz del Quiché, El Quiché  
Su despacho

Señor Aurelio Celestino Jorge Ventura:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0376-2013, de fecha (s) 05 de noviembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Cantón Pacajá I de la Aldea Lemoa, Municipio de Santa Cruz del Quiché, El Quiché, identificada con la Cuentadancia I2-03-1400-1401-2006, con el objetivo de evaluar la administración de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de la prestación de servicios educativos, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en el rubro de ingresos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Pérdida de formas oficiales

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Gerardo



Barrera Diaz y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. GERARDO BARRERA DIAZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Cantón Pacajá I, de la aldea Lemoa del municipio de Santa Cruz del Quiché, El Quiché, es una Entidad sin fines de lucro, constituido en jurisdicción departamental y municipal según resolución del Ministerio de Educación, identificada con el número CA-019-2006 de fecha 20 de febrero de 2006.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-03-1400-1401-2006 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 4449700-8.

Su sede y domicilio se encuentra en el Cantón Pacajá I, de la aldea Lemoa del municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché.

El Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Cantón Pacajá I, de la aldea Lemoa del municipio de Santa Cruz del Quiché, El Quiché, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la



---

Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto Legislativo Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, artículos 25 al 27.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Decretos Número 60-97 y 55-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Ministerial Número 1722-2012 del Ministerio de Educación, de fecha 18 de junio de 2012, derogatoria de todos los reglamentos a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Ministerial Número 0047-2013, del Ministerio de Educación, de fecha 02 de enero de 2013, referente a las asignaciones para el ejercicio fiscal 2013.

Decreto Legislativo Número 1485 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio Nacional.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0376-2013 de fecha 5 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

#### Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área financiera

La auditoría incluyó un exámen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluyó la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas de educación que realizan.

En el proceso de la revisión se verificó la totalidad de los ingresos y egresos ejecutados en el período. (Ver anexo 1)

#### Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q6,537.14, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1)



---

## **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria, en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera de Q6,537.14, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

## **Ingresos**

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de la subvención del Ministerio de Educación por medio de la Dirección Departamental de Educación de El Quiché, subsidio de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, inscripciones y colegiaturas de padres de familia, por el monto de Q508,862.00. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q502,324.86, destinados para la ejecución de servicios educativos del nivel básico. (Ver anexos 1 y 3 )

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

## **Activos fijos**

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q7,850.00, estando integrado por una computadora de escritorio para uso del establecimiento, así como 1 escritorio y 2 sillas de madera, verificándose que no se detectaron deficiencias.

## **Otras áreas**

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GATECOMPRAS**

Se verificó que la Entidad, no publicó y no gestionó eventos en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado,



---

denominado GUATECOMPRAS, en virtud que no realizó compras superiores a los montos indicados a la normativa legal de uso del Sistema.

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, estableciéndose la pérdida de 5 formas oficiales de ingresos 306-C1, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 5)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

### **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio. No. GBD-02-2014 de fecha 30 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los servicios educativos del nivel básico, quien por separado presentará el informe respectivo.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

La Entidad emitió carta de representación No. 1 de fecha 2 de abril de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió el acta Número DAEE-095-2014, de fecha 2 de abril de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia No. 1 y 2 de fechas 26 de marzo y 15 de mayo ambos del 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

### **Conclusiones**

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las cuotas de padres de familia y de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de educación, en cifras de la ejecución, presentan



---

razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno detectada durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

###### **Pérdida de formas oficiales**

###### **Condición**

Durante la auditoría practicada en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Cantón Pacajá I de la aldea Lemoa, municipio de Santa Cruz del Quiché, El Quiché, se comprobó la pérdida de formas oficiales de ingresos 306-C1 No. 601627, 107302, 107303, 577812 y 577813, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

###### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno Número 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece lo siguiente: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales". Asimismo el numeral 1.11 Archivos, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información." Y en el numeral 2.7 Control y uso de Formularios Numerados, indica "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos regulados por los entes rectores de los sistemas para el Control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos".



## Causa

Deficiente sistema de control interno, para el resguardo y archivo de formas oficiales.

## Efecto

La pérdida de formas oficiales de ingresos puede provocar desvío de fondos por medio de estafas o falsificaciones en detrimento del patrimonio del Estado.

## Recomendación

Que el director de la Entidad, gire sus instrucciones a la secretaria-contadora, para que se tenga control del inventario de las formas y se archiven en un lugar seguro de manera que no ocurra pérdida de las mismas.

## Comentarios de los Responsables

Según acta número DAEE-095-2014 de fecha 2 de abril de 2014, el director de la Entidad, no se manifestó sobre el hallazgo respectivo.

## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por el director de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido que cuando se realizó la auditoría, fue evidente el desorden en el archivo de la Entidad y la pérdida de las formas oficiales.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	AURELIO CELESTINO JORGE VENTURA	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	REYNA AUDELIA ACEYTUNO FELIPE	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	MARCELINA DEL ROSARIO DE LEON ZACARIAS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	AURELIO CELESTINO JORGE VENTURA	DIRECTOR	28/06/2007 - 31/12/2013
2	PEDRO LUX AJIATAZ	DIRECTOR	01/01/2006 - 27/06/2007
3	REYNA AUDELIA ACEYTUNO FELIPE	SECRETARIA CONTADORA	13/02/2012 - 31/12/2013
4	MARCELINA DEL ROSARIO DE LEON ZACARIAS	SECRETARIA CONTADORA	15/04/2011 - 31/12/2011
5	JUANA CECILIA ZAPETA CARILO	SECRETARIA CONTADORA	01/02/2007 - 22/02/2011
6	VALENTIN ZACARIAS LAYNEZ	SECRETARIO CONTADOR	01/01/2006 - 31/01/2007





---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. GERARDO BARRERA DIAZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



**ANEXO 1**

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE  
ENSEÑANZA CANTÓN PACAJÁ I DE LA ALDEA LEMOA,  
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EI QUICHÉ  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

<b>PERÍODO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>SALDO CONTABLE</b>
Saldo Inicial			0.00
Del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2013	508,862.00	502,324.86	6,537.14
<b>TOTALES</b>	<b>508,862.00</b>	<b>502,324.86</b>	<b>6,537.14</b>

**Fuente:** Registro de ingresos y egresos en caja fiscal.

**Comentario:**

El cuadro anterior refleja los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad durante el período auditado, los cuales fueron ejecutados para la prestación de servicios educativos del nivel básico.



**ANEXO 2**

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA CANTÓN PACAJA I DE LA ALDEA LEMOA, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3-031-09881-0	BANRURAL	INSTITUTO DE MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA PACAJA I	6,537.14
SUB-TOTAL			6,537.14
EFFECTIVO			
DOCUMENTOS DE ABONO			
<b>TOTALES</b>			<b>6,537.14</b>

**Fuente:** Libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios.

**Comentario:**

La Entidad administró los recursos en una cuenta de depósitos monetarios, el saldo reflejado en el presente anexo es conciliado con el libro de bancos y corresponde a remanente de las cuotas provenientes de padres de familia.



**ANEXO 3**

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE  
ENSEÑANZA CANTÓN PACAJÁ I DE LA ALDEA LEMOA, MUNICIPIO DE  
SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ  
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR PARCIAL</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>SALDOS</b>
<b>SALDO INICIAL</b>			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	508,862.00	508,862.00	508,862.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	502,324.86	502,324.86	502,324.86
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>			6,537.14
(-) saldo de bancos			6,537.14
<b>Diferencia</b>			0.00

**Fuente:** Registros de ingresos y egresos en caja fiscal, documentos de soporte y cédulas de integración de auditoría.

**Comentario:**

En el presente cuadro se realiza la comprobación del saldo de caja fiscal con el saldo bancario conciliado, del cual se determinó que no existe diferencia.



## ANEXO 4

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE  
ENSEÑANZA CANTÓN PACAJÁ I DE LA ALDEA LEMOA, MUNICIPIO DE  
SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

AÑO	FUENTE PROVEEDORA DE RECURSOS			TOTAL
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUICHÉ)	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	PADRES DE FAMILIA	
2006	19,763.00	1,000.00	0.00	20,763.00
2007	43,662.00	0.00	10,080.00	53,742.00
2008	48,404.00	2,000.00	8,800.00	59,204.00
2009	39,270.00	3,000.00	6,560.00	48,830.00
2010	39,270.00	3,000.00	7,820.00	50,090.00
2011	66,353.00	3,000.00	10,800.00	80,153.00
2012	81,249.00	3,000.00	13,300.00	97,549.00
2013	83,871.00	3,000.00	11,660.00	98,531.00
<b>TOTAL</b>	<b>421,842.00</b>	<b>18,000.00</b>	<b>69,020.00</b>	<b>508,862.00</b>

**Fuente:** Recibos 306-C1, reporte del Ministerio de Educación y Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

**Comentario:**

El presente cuadro integra los ingresos percibidos durante el período auditado, por las entidades proveedoras de recursos, para la prestación de servicios educativos del nivel básico, estableciéndose que la subvención del Ministerio de Educación representa el 82.90%, el subsidio de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, Quiché, el 3.54% y el aporte de padres de familia en concepto de inscripciones y colegiaturas el 13.56%.



**ANEXO 5**

**INSTITUTO MIXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA CANTÓN PACAJÁ I DE LA ALDEA LEMOA, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ, EL QUICHÉ  
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
200-A-3	5368	22/08/2006	346401	346450	50	346401	346450	50	0	0	0
200-A-3	21523	12/03/2010	712601	712650	50	712601	712650	50	0	0	0
200-A-3	11397	25/03/2008	489851	489900	50	489851	489900	50	0	0	0
200-A-3	35355	15/02/2012	885951	886000	50	885951	886000	50	0		0
200-A-3	41672	08/03/2013	17501	17550	50	17501	17523	23	17524	17550	27
306-C1	5368	22/08/2006	601601	601700	100	601601	601700	100	0	0	0
306-C1	21116	06/08/2008	107301	107400	100	107301	107400	100	0	0	0
306-C-1	35355	15/02/2012	577801	577900	100	577801	577881	81	577882	577900	19


**Fuente:** Envíos fiscales, recibos 306-C1 y cajas fiscales 200-A-3.

**Comentario:**

Se realizó corte y depuración de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, estableciéndose que se extraviaron los formularios de ingresos 306-C1 Números 601627, 107302, 107303, 577812 y 577813, los formularios Números 601627 y 107303 se confirmó que fueron utilizados para recepcionar los fondos del Ministerio de Educación, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.



# Nombramiento



**Contraloría General de Cuentas**  
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0376-2013**  
Guatemala, 05 de noviembre de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
LIC. GERARDO BARRERA DIAZ

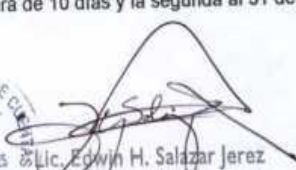
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA CANTON PACAJA I DE LA ALDEA LEMOA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHE, EL QUICHE. CON LA CUENTA No. I2-03-1400-1401-2006 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUICHE, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

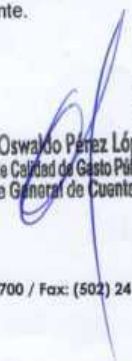
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.



45215



Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

